

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3259.-

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad en las siguientes calles:

Calle 16 y 58

Calle 14 y 58

Calle 12 y 58

Calle 56 y 16

Calle 56 y 14

Calle 56 y 11

Calle 56 y 9

Calle 55 y 17

Calle 55 y 15

Calle 55 y 13

Calle 55 y 11

Calle 56 y 9

Calle 22 y 54

Calle 21 y 56

Calle 21 y 58

Calle 20 y 54

Calle 20 y 56

Calle 19 y 56

Calle 19 y 58

Calle 18 y 54

Calle 18 y 56

2 reductores en calle 53 entre 7 y 9

1 reductor en calle 17 (mano sudeste-noroeste, entre 52 y 53, llegando a la esquina de calle 53.-

1 reductor en Calle 17 (mano noroeste-sudeste entre 53 y 54, llegando a la esquina de calle 54.-

Artículo 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5990.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

14
05
13